

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALCAÑICES

Propuesta de resolución

Examinadas las diligencias que obran en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 17/1983, y una vez determinados el valor de los géneros objeto del contrabando, la identidad de los presuntos inculpados, los antecedentes que obran en el Tribunal Económico-Administrativo Central, y la falta de alegaciones de los presuntos inculpados al pliego de cargos formulado en su día.

Vista la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, el Real Decreto de 18 de febrero de 1983, que la desarrolla; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Ley de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas; Ley 39/1980 y Real Decreto 975/1980, de 12 de diciembre, las Ordenanzas de Aduanas y demás disposiciones legales concordantes aplicables al caso.

Por todo ello se ha presentado al Inspector-Administrador la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar que Juan Domingo Macho García, ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, conforme a lo señalado en el artículo 12, en relación con el artículo 1.1.3, de la Ley; así como en el artículo 1.1.3 del Real Decreto que a desarrolla.

2.º Imponer a Juan Domingo Macho García, la multa de 250.000 pesetas, de 1,5 veces el valor del tabaco intervenido, como persona responsable de la infracción.

3.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a Tabacalera, Sociedad Anónima, a los efectos oportunos.

Alcañices, 12 de marzo de 1984.—El Inspector.—4.062-E.

ALICANTE

Desconociéndose el propietario del turismo marca «Peugeot 104», color beige, número de bastidor en chapa suplementaria número 947329, carente de placas e matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le notifica, a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-1/1984, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya arte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 2 y 1.1.1 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.1.1 del Real Decreto 971 de 1983, de 18 de febrero, que la desarrolla y artículos 2.2 y 14, del Decreto 814/1984, de 30 de junio, sobre Régimen

de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponer la multa de 60.000 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-Administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos; o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición—si lo hubiera interpuesto— conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado, que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—3.778-E.

BARCELONA

Edicto propuesta de resolución

Por el presente se le notifica a don Rafael Sarmiento Mérida, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Foc Follet, 13, 2.º, 1.º, que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona, en fecha 15 de diciembre de 1983, ha dictado propuesta de resolución, en el expediente 371 de 1983, en el sentido de estimar no aparece probada comisión de infracción de contrabando, absolviendo a don Rafael Sarmiento Mérida, con devolución de los géneros afectos a dicho expediente.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de marzo de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector Administrador.—3.896-E.

LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)

Por el presente se comunica a don José Palomino Sánchez, cuyo último domicilio conocido es calle Carretera, sin número, Adrell (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 24/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con rec instruida por fuerzas de la Guardia Civil en fecha 23 de enero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin

haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 5 de marzo de 1984. El Inspector-Administrador.—3.991-E.

Por el presente se comunica a don Francisco Javier Pi Xandri, cuyo último domicilio conocido es calle San Martín, sin número, Gerona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 8/84, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con rec instruida por el Servicio de Viajeros de esta Oficina en fecha 10 de enero de 1984, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 6 de marzo de 1984. El Inspector-Administrador.—3.990-E.

Aviso

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, diligencias en relación con la intervención de un automóvil «Fiat», modelo 101, matrícula 5331-UE-38, propiedad de don Manuel Romao, cuyo último domicilio conocido por la Administración es Salaise on Chanas (Francia), por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta oficina cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus derechos, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir con la obligación de reexportar, señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

La Farga de Moles, 16 de marzo de 1984.—El Inspector-Administrador.—4.530-E.

MOTRIL

Se notifica a Akayqua Maanon, propietario del automóvil «Mercedes 206 D», matrícula AUT-872, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1984, en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar, que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración ha impuesto una sanción de 15.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 24/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes señalado. Motril, 20 de febrero de 1984.—El Administrador.—4.525-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al que fuera funcionario contratado, en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, don Manuel Fernández Sánchez, adscrito a la Administración de Comunicaciones de Alcorcón (Madrid)

Don José Lázaro Pérez de la Cámara, Jefe del Negociado de Expedientes de la subzona de Inspección de Correos y Telecomunicación de Madrid e Instructor del expediente IS-MD 17/84, que se instruye por presuntas irregularidades en la entrega de un giro ordinario.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto, se cita, llama y emplaza al que fuera funcionario contratado, en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, don Manuel Fernández Sánchez, adscrito a la Administración de Comunicaciones de Alcorcón (Madrid), en ignorado paradero, cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle Antonio Leyva, número 7, 2.º, D, para que, dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el Negociado de Expedientes de la subzona de Inspección de Madrid, sito en el CCP de Chamartín, edificio administrativo, 5.º planta, despacho número 6, en horas de nueve a trece, al objeto de hacerle entrega de la notificación en forma de la orden de incoación del expediente que se cita, así como oírle en declaración sobre los hechos de los que aparece como presunto responsable, en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, apercipiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin que haya realizado la comparecencia, continuarán las actuaciones del procedimiento, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984.—El Instructor, José Lázaro Pérez de la Cámara.—4.165-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Cabildos Insulares

LANZAROTE

Aprobado inicialmente el plan especial de protección y catalogación de espacios naturales, referente a la isla de Lanzarote, por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 1 de marzo actual, a efectos de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo periodo se podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Las áreas territoriales afectadas por dicho plan son: Timanfaya, Los Islotes, La Graciosa, Riscos de Famara, Volcán de la Corona, Malpaís de la Corona, Sa-

ladares de la Isleta, en Tinajo; Tabaibal de la Caleta del Mariscadero, en Tinajo; Malpaíses de Tinajo y Yaiza, Lavas de Masdache, Tabaibal del Isote del Mojón, El Golfo-Los Hervideros, Las Salinas del Janubio y Los Ajaches.

Arrecife, 12 de marzo de 1984.—El Presidente.—2.236-A.

Corporación Metropolitana de Barcelona

Anuncio de información pública

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 10 de noviembre de 1983, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Gavá.—Aprobar inicialmente la modificación del plan general metropolitano en el paraje denominado "Las Marinas", de Gavá, consistente en calificar los terrenos delimitados por las calles Bertrán y Musitu, Salou, Sitges y zona marítimo terrestre de zona de ordenación en edificación aislada, subzona IX, unifamiliar (clave 20a/12), con excepción de la parte calificada de 7b, cuyo destino se mantienen, y sin perjuicio de la redacción de un plan especial que incluya la franja de terrenos situada entre la calle Bertrán y Musitu y la autovía de Castelldefels, que habrá de definir los parámetros edificatorios y la viabilidad del sector. Suspender el otorgamiento de licencias en los terrenos afectados por la modificación. Someterla a información pública por el periodo de un mes por medio de anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia para que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo y el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente quede a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, y una vez transcurrido dicho periodo, procederá dar audiencia al Ayuntamiento de Gavá, por igual plazo de un mes, de acuerdo con el mencionado artículo 41 de la Ley del Suelo, y el artículo 129 del R. P. U.; y considerará otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones, y elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva.

El expediente se hallará expuesto al público por el plazo de tiempo indicado en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sito en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrrell.—2.034-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2819/1983, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima», Barcelona, Diputación, 248 bajos.

1. Referencia AS/ce-AT-40340/83. Ampliación red distribución a 5 KV en el término municipal de Tona, con línea subterránea de 0,336 kilómetros de conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «Llera» y final en nueva estación transformadora «Cuatre Carreteres», de 250 KVA, relación 5/0,38-0,22 más 0,22-0,127 KV.

2. Referencia AS/ce-40341/83. Ampliación red de distribución a 5 KV, en término municipal de Centelles, con nueva estación transformadora «Filats I», de 800 KVA, relación 5/0,220-0,127 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en funciones.—838-D.

ANDALUCIA

Consejería de Política Territorial y Energía

GRANADA

Servicios Territoriales

Acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública relativa a solicitud de «Cía. Andaluza de Minas, S. A.», de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, afectados por ampliación de cantera hacia el Oeste, con los consiguientes desvío de la rambla de Alquife y ampliación de escombreras, para la continuidad de la explotación de «Minas del Marquesado», en término municipal de Aldeire. Expediente: 11.262/83

La relación concreta e individualizada, en la que se describen en los aspectos material y jurídico los bienes o derechos que «Cía. Andaluza de Minas, S. A.», considera de necesaria expropiación, se envía para su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el de la provincia de Granada, en el diario «Ideal», de Granada, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aldeire, pudiendo examinarse la misma en este Servicio Territorial.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado, ante este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía (calle Guirao Gea, sin número, edificio Fleming, Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores de tal relación, completarla u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación (en este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue). El plazo para formular alegaciones es de quince días, a partir de la última de las publicaciones antes indicadas o de la presente.

Granada, 20 de febrero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.—1.309-D.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 13/1984, de 10 de abril

ENTIDADES DE DEPÓSITO Y OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Pagares del Tesoro

Como consecuencia de las últimas normas dictadas, en relación a los Pagares del Tesoro, contenidas en el Real Decreto 42/1984, de 4 de enero; en las Ordenes ministeriales de 10 y 18 de enero de 1984, y Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 4 de abril de 1984, y de las delegaciones de funciones a favor de este Banco de España que en ellas se establecen, se hace precisa la sustitución de la Circular 1/1983, reguladora de la emisión, negociación y amortización de Pagares del Tesoro, por la presente, en la que se integran las normas de funcionamiento vigentes y las modificaciones a que la última normativa dictada han dado lugar.

Se hace preciso incorporar las modificaciones dictadas para la presentación de peticiones y resolución de las subastas de Pagares, las normas relativas al funcionamiento del mercado secundario de anotaciones en cuenta en el Banco de España, abriendo la posibilidad de formalización de operaciones de venta con compromiso de recompra, y las que regirán para el funcionamiento de los depósitos particulares de anotaciones en cuenta en Entidades Delegadas, así como la normativa general de funcionamiento hasta ahora, y en lo sucesivo, vigente.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las delegaciones otorgadas por el ordenamiento vigente, relativas a la emisión, negociación y amortización de Pagares del Tesoro, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España, en su sesión de 6 de abril de 1984, ha dictado las siguientes normas:

Primera.—1. La Deuda se formalizará en Pagares del Tesoro. Estos Pagares se materializarán en anotaciones en cuenta en el Banco de España o en títulos «a la orden». Dichos títulos podrán acogerse al sistema de fungibilidad de Pagares, que se regulará, de acuerdo con los suuestos contemplados en el Decreto 1128/1974, de 25 de abril. El valor nominal de los Pagares será de 500.000 pesetas, para los emitidos a un año, y de 1.000.000 de pesetas, para los emitidos a plazo de seis meses.

2. No existirá la obligación de practicar la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas de Sociedades sobre las diferencias entre los valores de suscripción o adquisición y transmisión o amortización de los Pagares del Tesoro. Tampoco serán aplicables para dar derecho a desgravaciones fiscales.

3. Los Pagares del Tesoro no serán aplicables a afianzamiento alguno. No obstante, tendrán todas las garantías, inmundicadas y privilegios propios de las Deudas del Estado.

4. En la suscripción, transmisión o negociación de los Pagares del Tesoro no será necesaria la intervención de fedatario público.

Segunda.—1. Podrán ser suscriptores o cededores de los Pagares del Tesoro cualquiera persona física o jurídica, de carácter público o privado. En cualquier caso, deberá distinguirse entre los siguientes tipos de suscriptores:

A) Entidades Delegadas del Tesoro. Las Entidades Delegadas podrán suscribir Pagares del Tesoro, tanto en nombre propio como en nombre de terceros. Tendrán a condición de Entidades Delegadas del Tesoro: los Bancos, Cajas de Ahorros, Entidades de Crédito Cooperativo, Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero autorizadas por el Banco de España, Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadores Colegiados y Juntas Sindicales de los Cole-

gios de Corredores de Comercio que hayan sido autorizados por la Dirección General del Tesoro.

B) Intermediarios financieros. Los intermediarios financieros sólo podrán suscribir Pagares del Tesoro en nombre propio, salvo los que sean, a su vez, Entidades Delegadas del Tesoro. Tendrán la condición de Intermediarios Financieros:

- Bancos privados, incluido el Exterior de España.
- Las Entidades Oficiales de Crédito.
- Las Cajas de Ahorros Confederadas, la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la Caja Postal de Ahorros.
- Las Entidades de Crédito Cooperativo.
- Las Entidades de Seguros.
- Las Mutualidades de Previsión Social.
- Las Entidades de Capitalización y Ahorro.
- Las Entidades de Financiación, reguladas por el Real Decreto 896/1977, de 28 de marzo.
- Fondos de Regulación del Mercado Hipotecario autorizados e inscritos por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.
- Sociedades de Garantía Recíproca y Sociedad Mixta del Segundo Aval.
- Sociedades Mediadoras en el Mercado de Dinero, autorizadas por el Banco de España.
- Organismos financieros internacionales.
- Las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio y los Agentes de Cambio y Bolsa.
- Sociedades Instrumentales de Agentes Mediadores Colegiados.
- Las Juntas Sindicales de los Colegios de Corredores de Comercio.
- Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

C) Otros suscriptores (en adelante, «particulares»). Las personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que no tengan la condición de Entidades Delegadas del Tesoro o Intermediarios Financieros sólo podrán suscribir Pagares del Tesoro en nombre propio, directamente en el Banco de España, o a través de una Entidad Delegada del Tesoro.

2. La adquisición de Pagares del Tesoro por parte de los «Intermediarios Financieros», en su calidad de tales, requiere la domiciliación de todas sus operaciones en cuenta corriente de efectivo en el Banco de España, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 1, remitido a la Sucursal en que se encuentre abierta la cuenta corriente de efectivo domiciliataria o a la Oficina de Operaciones—Sección de Deuda Pública del Banco de España—, Madrid. En él se especificará el número de registro o inscripción que permita acreditar su pertenencia a alguna de las categorías relacionadas en el apartado B) del punto anterior.

3. Podrán adquirir la calidad de Entidades Delegadas del Tesoro—en adelante, «Entidades Delegadas»— los «Intermediarios Financieros» que, estando incluidos en el punto 1.A anterior, sean autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, acogiéndose a las condiciones que figuran en la Resolución de 5 de abril de 1984. Ello les permitirá presentar peticiones por cuenta de terceros ante el Banco de España en las emisiones de Pagares, así como ser depositarios de Pagares materializados en anotaciones en cuenta y títulos físicos.

De entre las «Entidades Delegadas», aquellas que se encuentran adheridas al Sistema de fungibilidad de Pagares—en adelante, «Entidades Delegadas Adheridas»— podrán ser depositarias de Pagares materializados en forma de títulos fungibles y amparados por referencias técnicas, sea en nombre propio o de terceros, canalizando, además, su negociación en el mercado bursátil.

Tercera.—1. La emisión de Pagares del Tesoro se realizará por el sistema de subastas competitivas al descuento. Existirán dos clases de subastas: las ordinarias, que se celebrarán regularmente cada dos semanas, y las especiales, que serán las que con tal carácter y fuera de la periodicidad mencionada se convoquen por el Ministerio de Economía y Hacienda, en las condiciones que en cada caso se determinen. Su celebración se anunciará públicamente en el «Boletín Oficial del Estado» por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y será dada a conocer por el Banco de España, a través de anuncios publicados en la prensa y en otros medios de comunicación, así como en los tablones de anuncios de todas sus oficinas, con suficiente antelación.

En los anuncios se hará constar:

La fecha y hora límite de presentación de peticiones en las dependencias de cualquiera de las Sucursales del Banco de España.

La fecha de subasta, que en las ordinarias coincidirá con un jueves, salvo que sea festivo en Madrid.

La fecha de emisión en que se procederá a la puesta en circulación de los Pagares adjudicados que coincidirá con la fecha de pago.

La fecha de amortización, que será la que figure en el Pagare y en la que se procederá al reembolso del nominal.

Asimismo, deberá contener especificación de las características concretas que afecten a la emisión objeto del anuncio.

2. La presentación de peticiones deberá realizarse entre la fecha del anuncio y la hora señalada de la fecha límite de presentación, en el impreso creado al efecto, que figura en el anexo 2.1, y que podrá obtenerse en cualquier Sucursal del Banco de España.

Las peticiones, que podrán ser presentadas directamente o a través de una Entidad Delegada, serán de dos clases: competitivas y no-competitivas.

A) Las peticiones competitivas se presentarán en su correspondiente sobre cerrado, con una única petición por sobre. A la recepción, el Banco de España entregará resguardo acreditativo de la presentación.

Podrán concurrir a la suscripción en cualquier Sucursal del Banco de España:

Los Intermediarios financieros y Entidades Delegadas en nombre propio (clase de solicitud A).

Los «particulares» en nombre propio (clase de solicitud B).

Las Entidades Delegadas por cuenta de terceros (clase de solicitud C).

En estas peticiones competitivas, además del nominal solicitado, ha de constar, ineludiblemente—considerándose nula la que no contenga este dato—, el tanto por ciento efectivo sobre el nominal al que se desea suscribir, expresado en tanto por ciento con dos decimales, el último de ellos cero o cinco (es decir, 00,05, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95). En el caso de que los decimales incluidos en el impreso no respondan a estas precisiones, el Banco de España considerará el tanto por ciento inmediato más elevado que se ajuste a ellas.

El importe nominal de las peticiones será de 1.000.000 o múltiplo de esa cantidad, en el caso de Pagares a seis meses, y de 500.000 pesetas, o múltiplo de dicha cantidad, en el caso de Pagares emitidos a plazo igual o superior a 360 días. Cada suscriptor podrá presentar tantas peticiones competitivas como desee. En las subastas especiales podrá limitarse el importe nominal mínimo de estas peticiones, de acuerdo con lo dispuesto en el anuncio de la emisión.

Las peticiones competitivas presentadas por los Intermediarios financieros y Entidades Delegadas podrán, si lo desean, forzar la cuenta de terceros deberán ir acompañadas de la carta que figura en el anexo 2.2.

Las Entidades Delegadas e Intermediarios financieros podrán, si lo desean, formular peticiones competativas de anotaciones en cuenta, en nombre propio, por vía telefónica. Las comunicaciones deberán efectuarse, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 2.3, en la fecha límite de presentación de peticiones y durante la media hora que precede a la hora límite de presentación. Podrán efectuarse por este sistema hasta un máximo de diez peticiones por emisión y titular.

Las Entidades que se acojan a este sistema deberán presentar, en la misma fecha, carta de confirmación de sus peticiones, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 2.4. Dicha carta deberá ser presentada en Banco de España-Madrid antes de las trece treinta horas. Alternativamente, podrán remitir la confirmación vía télex, en las condiciones establecidas en la Circular 32/1981.

B) Las peticiones no-competitivas se presentarán sin sobre, exigiéndose, a las presentadas directamente en el Banco de España por los suscriptores definidos en la norma segunda C), el ingreso, a cuenta de la liquidación definitiva, a realizar el día de la emisión, de como mínimo, el 2 por 100 del nominal solicitado. Cada suscriptor podrá presentar, en nombre propio, una única petición no-competitiva, cuyo importe nominal no deberá exceder, en ningún caso, de 10.000.000 de pesetas. A la recepción, el presentador recibirá copia de la petición entregada, acreditativa de su presentación. En las subastas especiales podrán establecerse restricciones a la admisión de peticiones no competitivas, de acuerdo con la resolución que las convoca.

Podrán concurrir a la suscripción en cualquier Sucursal del Banco de España:

Los Intermediarios Financieros y Entidades Delegadas, en nombre propio (clase de solicitud D).

Los «particulares», en nombre propio (clase de solicitud E). En este caso, deberán llevar cumplimentado en el impreso el «recibo», que acredite el pago de como mínimo, el 2 por 100 del nominal, a cuenta de la liquidación final.

Las Entidades Delegadas por cuenta de terceros (clase de solicitud F).

Las peticiones no-competitivas se adjudicarán por el precio que a la resolución de la subasta resulte como tanto por ciento efectivo medio ponderado de las peticiones competitivas adjudicadas. Las peticiones no-competitivas no especificarán precio; en caso de indicarlo, se considerarán nulas a todos los efectos. El importe nominal de las peticiones será de 1.000.000 o múltiplo de esa cantidad, en el caso de Pagarés del Tesoro a seis meses, y de 500.000 pesetas o múltiplo de dicha cantidad, en el caso de Pagarés emitidos a plazo igual o superior a 360 días.

Las peticiones no-competitivas presentadas por una misma Entidad Delegada por cuenta de tercero deberán ir acompañadas de la carta que figura en el anexo 2.2.

En las peticiones de suscripción, sean competitivas o no-competitivas, deberá especificarse la forma en que el peticionario, en caso de adjudicación, desea recibir los Pagarés. Los suscriptores podrán elegir cualquiera de las tres modalidades de materialización existentes: las «anotaciones en cuenta», los «títulos fungibles», amparados en una referencia técnica, o los «títulos físicos» no fungibles.

Los particulares que opten por materializar los Pagarés en «anotaciones en cuenta» deberán especificar en su petición la «Entidad Delegada» en que deseen depositar sus Pagarés del Tesoro.

Los suscriptores que opten por la materialización en «títulos fungibles», deberán especificar en su petición la Entidad en que deseen depositar los resguardos de las referencias técnicas que amparan dichos títulos, y que deberá ser, necesariamente, una «Entidad Delegada Adherida».

Los suscriptores de «títulos físicos» deberán designar la «Entidad Delegada» a través de la cual desean recibir los Pagarés «a la orden» que a su nombre se emitan, pudiendo, en el caso de presentar la petición directamente en alguna Sucursal del Banco de España, designar ésta como domiciliataria para la recepción directa de los Pagarés.

En caso de que en el impreso correspondiente no figurase la forma en que se desea materializar el título, éste se adjudicará, de oficio, como «título físico». La misma modalidad se empleará si en el impreso se hubiese indicado más de una forma de materialización.

3. En la fecha de subasta, en la forma establecida, se procederá a la resolución de la subasta, publicándose los resultados a partir de las doce horas.

En la resolución de la subasta se fijará, para cada emisión, el tanto por ciento efectivo mínimo de adjudicación, quedando adjudicadas todas las peticiones competitivas con tanto por ciento efectivo superior al mínimo, y parcial o totalmente, dependiendo de la existencia o no de prorrato, las peticiones cursadas a ese tanto por ciento. Las peticiones no-competitivas quedarán adjudicadas a un precio equivalente al tanto por ciento medio ponderado de las adjudicaciones competitivas. En caso de prorrato, una vez fijado el nominal máximo exento del del prorrato, se determinará el porcentaje admitido sobre la parte del nominal que exceda del máximo exento en las peticiones competitivas cuyo precio esté situado en el margen. El precio de adjudicación de los Pagarés del Tesoro correspondientes a las peticiones competitivas que hayan resultado aceptadas en la subasta será único, y coincidirá con el tanto por ciento efectivo mínimo de adjudicación.

Para cada emisión se dará a conocer el importe emitido, el tanto por ciento efectivo mínimo de adjudicación, el tanto por ciento efectivo medio ponderado de las adjudicaciones, y, en su caso, el nominal máximo exento de prorrato y el porcentaje de prorrato. Asimismo, a título informativo, se publicarán los tipos de interés efectivos equivalentes a los tantos por ciento mínimo y medio.

La publicación se realizará en el tablón de anuncios de cada sucursal del Banco de España, comunicándose, además, a los medios informativos. Esta información estará disponible también en el teléfono (91) 232 30 92.

4. La fecha límite de pago coincidirá con la de emisión, pudiendo formalizarse la liquidación mediante talón conformado contra cuenta corriente en Entidad de depósito de la plaza, talón contra cuenta corriente en el Banco de España, o efectivo.

En cualquier caso, la liquidación de las peticiones presentadas por «Intermediarios Financieros» o «Entidades Delegadas» se realizará mediante adeudo, en la fecha de emisión, en la cuenta corriente de efectivo en el Banco de España señalada para este fin.

En los casos de reinversión, la factura a que hace referencia la norma quinta entregada en el momento de efectuar la petición podrá suplir el pago de la nueva suscripción, siempre que se trate de suscribir un nominal equivalente al nominal amortizado. El Banco de España procederá a abonar, en la cuenta corriente que el titular designe en la mencionada factura, la diferencia que resulte.

5. En la fecha de emisión, se procederá a la puesta en circulación de los pagarés adjudicados en la subasta, exigiéndose la liquidación total del importe de adquisición y en las condiciones señaladas en 4.

El día de la emisión, el Banco de España formalizará las «anotaciones en cuenta», tanto las relativas a los pagarés emitidos a nombre de los «Intermediarios Financieros» o «Entidades Delegadas» como las solicitadas por los particulares, que figurarán depositadas en la cuenta de anotaciones «en nombre de terceros» de las Entidades Delegadas designadas como

depositarias. Inmediatamente, pondrá a disposición de las «Entidades Delegadas Adheridas» que figuren como depositarias los resguardos de las referencias técnicas que amparan los «títulos fungibles», emitidos a su nombre o a nombre de terceros. Por último, tendrá dispuestos los títulos no-fungibles para su entrega a las «Entidades Delegadas» designadas como domiciliatarias, o a los suscriptores que hubiesen designado para este fin al propio Banco de España.

6. Las «Entidades Delegadas» que hayan sido designadas como depositarias, tanto de anotaciones en cuenta como de títulos «a la orden» no fungibles, vendrán obligadas a entregar a los depositantes el recibo, debidamente cumplimentado, a que se hace referencia en la norma quinta, 3, de esta Circular.

Cuarta.—Existirán dos mercados organizados: uno, basado en los Pagarés materializados en «anotaciones en cuenta» y sostenido por el Servicio Telefónico del Mercado de Dinero del Banco de España; el otro, basado en Pagarés materializados en «títulos fungibles», canalizado a través de los mercados bursátiles y sostenido por las Bolsas de Comercio, y centralizadas sus anotaciones en el Servicio de Coordinación de las Bolsas. Asimismo, los «títulos físicos» no fungibles podrán ser transmitidos libremente mediante endoso

1. Mercado secundario de «anotaciones en cuenta» (Servicio Telefónico).—Podrán participar en este mercado los titulares de Pagarés así materializados, con acceso a este Servicio, es decir, «Intermediarios Financieros» y «Entidades Delegadas»; es las últimas, tanto con sus cuentas en nombre propio como «en nombre de terceros». Las operaciones que se realicen en este mercado tendrán como característica la de su formalización y liquidación en la misma fecha, con cargo a la cuenta corriente de domiciliación que tuviesen establecida. Los operantes en este mercado deberán figurar como adheridos al Servicio Telefónico del Mercado de Dinero, sometiéndose a la normativa establecida en la Circular número 32/1981 de este Banco de España.

Podrán formalizarse dos tipos de operaciones:

A) Ventas hasta la amortización.—En una fecha determinada se realiza la transacción de un determinado importe nominal de Pagarés, identificando la emisión de que se trate, por un importe efectivo. La formalización de la operación se efectuará mediante comunicación telefónica de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 3.1, a la que seguirá confirmación escrita o télex, cuyo modelo se especifica en los anexos 3.2 y 3.3.

B) Ventas con compromiso de recompra en una fecha dada.—Aquellas en que si bien la venta de Pagarés por parte de titular de los mismos se efectúa hasta la fecha de amortización, ambas partes se comprometen a deshacer la operación, por el mismo importe nominal, en una fecha intermedia entre la de la venta y la de amortización. La transacción exigirá la comunicación de un determinado importe nominal de Pagarés objeto de la misma, identificando la emisión de que se trate un importe efectivo, una fecha de recompra, y la diferencia entre el importe efectivo y el que deberá reintegrarse al vendedor en la fecha de recompra. La formalización de la operación se efectuará mediante comunicación telefónica, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo 3.1, a la que seguirá confirmación escrita o télex, cuyo modelo se especifica en los anexos 3.4 y 3.5.

La Entidad adquirente de Pagarés en una operación con compromiso de recompra en una fecha dada adquiere la titularidad de los mismos. En consecuencia, hasta la fecha del compromiso, podrá efectuar, a su vez, cualquier operación con compromiso de recompra a otra entidad.

Una vez comunicada la operación al Servicio Telefónico, el Banco de España o admitirá modificación de las condiciones de intereses y plazo transmitidos.

Esta clase de operaciones podrán efectuarlas todos los participantes en el mercado, con la única restricción de que la renta de domiciliación de sus operaciones de Servicio Telefónico esté localizada en el Banco de España-Madrid. Las anotaciones en cuenta «en nombre de terceros» estarán, sin embargo, sujetas a las restricciones que se especifican en la norma quinta, 2, de esta Circular.

Recibida la comunicación de operaciones en el Servicio Telefónico por las partes contratantes, el Banco de España comprobará la existencia de saldo suficiente en la cuenta corriente de efectivo propio en la de Pagarés del Tesoro, y, de acuerdo conforme, efectuará los asientos correspondientes. En las operaciones «con compromiso», en la fecha señalada para recompra, el Banco de España, sin la mediación de las partes, procederá a efectuar las mismas compras y, en su caso, los asientos correspondientes. La ausencia de saldo en alguna de las cuentas impedirá el buen fin de la operación de recompra, quedando, en consecuencia, anulada la recompra, considerando la operación inicial como venta hasta la amortización, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder a las partes implicadas.

El horario de este mercado será de lunes a sábados laborables en Madrid, entre las nueve y las doce treinta horas, excepto los sábados, en que el cierre se anticipará a las doce horas. Las configuraciones escritas, o télex, deberán ser entregadas en Banco de España-Madrid hasta de las trece treinta horas.

3. Mercado de Títulos Fungibles.—Establecido por las Bolsas de Comercio, centralizadas sus anotaciones en el Servicio de Coordinación de las Bolsas, nombre de éstas. Podrán concurrir al mismo todos los tenedores de Pagarés, siempre que estén integrados dentro del sistema de fungibilidad de Pagarés a través de las «Entidades Delegadas Adheridas». Estas pueden actuar en nombre propio o de terceros, a través de los mediadores oficiales, en los mercados bursátiles.

Las Juntas Sindicales, por medio del Servicio de Coordinación de las Bolsas, darán las especificaciones técnicas para negociación y liquidación de los Pagarés del Tesoro.

Como establece el punto 3 de la norma segunda, las «Entidades Delegadas Adheridas» serán las únicas depositarias de resguardos de Pagarés del Tesoro materializados en títulos fungibles. Estas Entidades serán las que, perteneciendo al grupo de «Entidades Delegadas» autorizadas por la Dirección General del Tesoro Política Financiera, cumplan las especificaciones necesarias para su inclusión en el Sistema de fungibilidad de Pagarés del Tesoro.

3. Mercado de Títulos Físicos.—Los «Títulos físicos» no fungibles podrán ser transmitidos libremente mediante endoso. En objeto de reforzar las garantías jurídicas, se recomienda que la transmisión de endoso sea realizada a través de la renta de Cambio y Bolsa o Corredor legiado de Comercio.

4. Transformaciones.—La interconexión entre los anteriores mercados se producirá a través de la transformación, durante la vida del Pagaré, de su forma de materialización.

Podrán solicitar transformaciones los Intermediarios Financieros y «Entidades Delegadas» adheridas al Servicio Telefónico. El horario será de lunes a viernes, entre las doce treinta y tres horas, y la solicitud deberá dirigirse a los teléfonos y en formato que figuran en el anexo 4.1, donde preceptiva la confirmación escrita que se incluye en los anexos 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.

Los particulares titulares de «anotaciones en cuenta» o «títulos fungibles» que deseen solicitar la transformación debe-

rán hacerlo a través de las Entidades Delegadas depositarias de sus títulos.

Podrán efectuarse transformaciones de «anotaciones en cuenta» a «títulos fungibles» y «títulos físicos», y de «títulos fungibles» a «anotaciones en cuenta» y «títulos físicos». Estos últimos no son transformables en ninguna de las otras dos modalidades.

Quinta.—1. Las Entidades Delegadas contarán con dos grupos de cuentas de Pagarés del Tesoro en el Banco de España: «en nombre propio» y «en nombre de terceros». El saldo de sus cuentas «en nombre de terceros» por cada emisión deberá coincidir diariamente con el importe total de los depósitos de terceros en anotaciones en cuenta en la Entidad, ya sean procedentes de sus propias ventas a particulares, o de los depósitos derivados de otras operaciones (emisión, transformación, mercado secundario).

2. Las Entidades Delegadas podrán movilizar sus cuentas de terceros a través del Servicio Telefónico del Mercado de Dinero, de acuerdo con lo establecido en la norma cuarta. Las operaciones «con compromiso» quedarán restringidas a las «compras con compromiso de reventa» realizadas con la cuenta en nombre propio de la misma Entidad Delegada.

3. Las Entidades Delegadas deberán extender a los depositantes de Pagarés del Tesoro materializados en anotaciones contables en el Banco de España y por los títulos «a la orden» no fungibles que hayan de quedar en custodia de la Entidad Delegada, el recibo que figura en el anexo 5.3, debidamente cumplimentado. Los impresos serán facilitados por el Banco de España.—Sección de Deuda Pública.—, previa petición formalizada en el modelo que figura en el anexo 5.1.

En particular, habrá de tenerse presente que, en caso de venta parcial de los Pagarés del Tesoro comprendidos en un recibo, se entregarán nuevos recibos, tanto al titular del anterior, por el resto no vendido, como al adquirente de los Pagarés vendidos, siempre que tanto uno como otro estén incluidos en los supuestos contemplados en el párrafo anterior.

Asimismo, habrá de extenderse el recibo correspondiente por la Entidad Delegada receptora del depósito, en el caso de que su titular decida trasladarlo de Entidad depositaria. Cuando se trate de Pagarés del Tesoro materializados en anotaciones contables en el Banco de España, dicho traslado se podrá gestionar tanto a través de la anterior como de la nueva Entidad depositaria. Su realización requerirá confirmación por parte de la otra Entidad afectada, que habrá de darla en el plazo de setenta y dos horas.

4. Los particulares titulares de anotaciones en cuenta podrán negociar sus Pagarés en la propia Entidad Delegada en que tuviesen constituido su depósito, o en cualquier otra; en este último caso, la operación de venta requerirá un plazo de setenta y dos horas, siendo preceptiva la confirmación de la venta por parte de la entidad depositaria.

5. Mensualmente, antes del día 15 de cada mes, las Entidades Delegadas vendrán obligadas a enviar al Banco de España-Madrid (Sección de Deuda Pública) un estado como el que figura en el anexo 5.2, en el que se detallará el número de recibos asignados por el Banco de España y, de ellos, los disponibles sin utilizar los emitidos y cancelados en el mes, con su importe nominal correspondiente y los existentes en circulación al principio y al final del mes sobre el que se realiza la declaración.

Sexta.—En la fecha de amortización, el Banco de España procederá a la cancelación de los Pagarés materializados en «anotaciones en cuenta», abonando el importe efectivo correspondiente en las cuentas corrientes de efectivo.

Asimismo, de acuerdo con las certificaciones extendidas por el Servicio de Coordinación de las Bolsas en nombre de éstas, abonará en las cuentas corrientes de efectivo de las «Entidades Delegadas

Adheridas» los importes correspondientes a los Pagarés en ellas depositados, y materializados en títulos fungibles.

Finalmente, para la amortización de «títulos físicos» será precisa la presentación de éstos en el Banco de España, bien directamente, bien a través de las Entidades Delegadas, cumplimentando la factura destinada al efecto, en la que se designará una cuenta corriente de abono, que deberá estar abierta en la misma plaza en la que se realizó la presentación de los títulos para su cancelación. Con objeto de que el abono se efectúe en la fecha de amortización, dicha presentación deberá realizarse, como mínimo, tres días hábiles antes en Madrid y siete días hábiles antes en las Sucursales.

Los suscriptores que deseen optar por la reinversión prevista en la norma tercera, 4, deberán, asimismo, efectuar la mencionada presentación con siete días hábiles de antelación, especificando, además, este extremo en la mencionada factura.

Séptima.—Las normas anteriores sustituyen a las de la Circular del Banco de España número 1/1983, que por la presente queda derogada.

Nota.—Los anexos a que se refiere la presente Circular podrán ser consultados en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Subgobernador.—3.211-A.

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 17 de abril de 1984, en uso de las facultades que le confiere el número 4, artículo 8.º del Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, ha acordado intervenir la Caja Rural Provincial de Guadalajara, designando Interventores a don José Berenguer Díaz, don José Castaño López-Mesas y don José Antonio Sánchez Santos.

A partir de la fecha en que esta intervención se publique en el «Boletín Oficial del Estado», no tendrán validez y serán nulos de pleno derecho los acuerdos y actos de los órganos de gobierno y dirección de la Entidad que se tomen sin el concurso, en forma indistinta, de uno, al menos, de los citados Interventores.

Madrid, 17 de abril de 1984.—El Secretario.—3.211-A.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alicante

Relación de saldos de cuentas corrientes y depósito de valores incursos en presunción de abandono

Cuentas corrientes: Interesados, pesetas. Francisco Martínez Soler e Isabel Martínez Martí, 21.086,39. María Miralles de Imperial y Díaz, 12.478,54.

Depósitos de valores: Interesados, pesetas. Carmen Lladro Aracil, 5.500. Perfecta Sotes Ayala y Amaro Oca Sotes 8.000. María Miralles de Imperial y Díaz, 25.000. Francisco Martínez Soler e Isabel Martínez Martí, 35.000.

Alicante, 15 de marzo de 1984.—El Secretario. A. Ivorra.—972-D.

COMPANIA EUROPEA DE AUTOMOVILES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo 15 de mayo, a las doce horas, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en la Gran Vía, 88, planta 11, grupo V, para tratar de: 1) Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio de 1983, y 2) Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia los poseedores de 50 o más acciones. Las

tarjetas para la Junta deberán solicitarse con cinco días de antelación.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Gerente.—5.363-C.

SOGARAL

Fusión de Sociedad de garantía recíproca de Albacete, Sociedad de garantía recíproca de Ciudad Real y Sociedad de garantía recíproca de Toledo, mediante absorción por la primera de las dos últimas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas ordinarias de Sociedad de Garantía Recíproca de Albacete (SOGARAL), celebrada el día 3 de marzo de 1984, Sociedad de Garantía Recíproca de Ciudad Real, celebrada el día 2 de marzo de 1984 y Sociedad de Garantía Recíproca de Toledo, celebrada el día 16 de marzo de 1984, han acordado la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por la Sociedad de Garantía Recíproca de Albacete (SOGARAL), de la Sociedad de Garantía Recíproca de Ciudad Real y Sociedad de Garantía Recíproca de Toledo con la disolución sin liquidación de éstas dos últimas cuyas Juntas generales aprobaron los balances de fusión cerrados el día anterior a la celebración de las mismas. En virtud de dichos acuerdos, cumplidas todas las prescripciones legales los patrimonios de Sociedad de Garantía Recíproca de Ciudad Real y Sociedad de Garantía Recíproca de Toledo, serán traspasados en bloque, a título universal, a Sociedad de Garantía Recíproca de Albacete (SOGARAL) quien la adquirirá haciéndose cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de las mismas.

Albacete a 18 de marzo de 1984.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, respectivamente.—5.119-C.

1.ª 18-4-1984

COMERCIALIZADORA DE MARMOLES DE MACAEL Y DEMAS ALMERIENSES, SOCIEDAD ANONIMA (COMARMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en Sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 1984, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Olula del Río, provincia de Almería, en su domicilio social, el día 3 de mayo de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, para decidir el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Olula del Río (Almería), 3 de abril de 1984.—1.588-D.

COMERCIALIZADORA DE MARMOLES DE MACAEL Y DEMAS ALMERIENSES, SOCIEDAD ANONIMA (COMARMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 1984, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Olula del Río, provincia de Almería, en su domicilio social, el día 3 de mayo de 1984, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso,

en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar, para decidir sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aceptación del plan de reestructuración de la Sociedad, si procede.
- 2.º Si no se acepta el plan de reestructuración, acuerdo, si procede, de la disolución de la Sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Olula del Río (Almería), 3 de abril de 1984.—1.569-D.

EUROPA OPTICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Europa Optica, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 13 de mayo de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, avenida Dos de Mayo, 39, Móstoles (Madrid), con el siguiente orden del día:

Modificación y, en su caso, supresión del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Móstoles, 9 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.378-C.

HOSTAL PINEDA BAGES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 10 de mayo próximo, a las veinte horas, de primera convocatoria, y para el siguiente día 11, a la misma hora, de segunda convocatoria, en su caso, cuya Junta tendrá lugar en el domicilio social de Sant Fruitós de Bages, urbanización «Pineda Bages», bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Sant Fruitós de Bages, 9 de abril de 1984.—Por el Consejo de Administración, Agustín Garriga Verdaguier, Presidente.—5.402-C.

RODESAN, S. A.

GESTION DE VENTAS INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter universal el día 13 de septiembre de 1983 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Rodesan, S. A.» con «Gestión de Ventas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a favor de «Rodesan, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la Sociedad absorbida y aprobar los respectivos balances, cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Mataró, 15 de marzo de 1984.—Los Administradores.—5.080 C.

2.ª 18-4-1984

LA LAGE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraor-

dinaria de accionistas, para el día 9 de mayo de 1984, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, en su caso para el siguiente día, a la misma hora en segunda, en el domicilio social, en la calle Cánovas del Castillo, número 5, Vigo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capitales.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos, en el sentido de incluir en el mismo lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En la ciudad de Vigo a 12 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.406-C.

INMOBILIARIA OLAGUIRRE, S. L.

Se pone en general conocimiento que la Junta general universal de socios celebrada el día 22 de junio de 1983 tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social situado en la cifra de pesetas 28.802.000 y dividido en 28.802 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 28.802, ambos inclusive, a la cifra de 1.800.000 pesetas, mediante reembolso en metálico de las participaciones sociales objeto de anulación en su valor nominal, en los términos y condiciones que se reflejan en el acta de la misma.

El capital restante en consecuencia con lo que antecede vendrá representado por 1.800 participaciones sociales, de un valor nominal unitario de 1.000 pesetas cada una, quedando situado el mismo en pesetas 1.800.000, como ya queda dicho.

Lo que se publica por el presente anuncio y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de abril de 1984.—La Secretaria de la Junta.—5.053-C.

2.ª 18-4-1984

MAXACH, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 13 de abril de 1984 «Maxach, S. A.», ha reducido su capital a la cifra de 1.000.000 de pesetas, devolviendo a los accionistas la cantidad de 900 pesetas por acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Administrador.—5.415-C.

y 3.ª 18-4-1984

FINANCIERA GARBI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad en sesión de 15 de marzo de 1984, ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, dejándolo cifrado en pesetas 1.860.000.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de marzo de 1984.—El Administrador Delegado.—4.990 C.

y 3.ª 18-4-1984

SEID, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 3 de mayo próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente asunto:

Autorización para la venta de inmuebles de la Sociedad.

Llisa de Vall (Barcelona), 28 de marzo de 1984.—El Administrador.—1.529 D.

BETI-ONAK, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad «Beti-Onak, S. A.», para celebrar Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 8 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en el domicilio social, a los efectos de examinar y aprobar, en su caso, el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, a la gestión social de los Administradores.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En el caso de no poder celebrar la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria el día 9 de mayo en el mismo lugar y hora señalada en primera convocatoria.

Las Arenas, 30 de marzo de 1984.—El presidente del Consejo de Administración.—548-D.

CENTRO MEDICO DE ZAMORA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Centro Médico de Zamora, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Zamora, en el salón de actos de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora (calle San Torcuato, 19), el día 17 de mayo de 1984, a las siete treinta horas de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en los locales de esta Sociedad «Centro Médico de Zamora», sito en ronda San Torcuato, 15, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados del ejercicio 1983.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Consejo-Delegado, Director-Médico y censores de cuentas, durante el ejercicio de 1983.
- 3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Los documentos a que se refiere el apartado primero, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta convocada.

Zamora, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—550-D.

CANZLER IBERICA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Andalucía, kilómetro

18, el 26 de mayo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1983.
- 2.º Modificación del artículo 6.º, sobre emisión de títulos múltiples.
- 3.º Elección de censores de cuentas.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Redacción y aprobación del acta.

Madrid, 11 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sánchez-Junco García.—5.106 C.

TEXSA, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, pasaje Mariscal, 11-13, por acuerdo del Consejo de Administración, el día 18 de junio de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, 19 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procede, para someter a su deliberación el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1983.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1984.
- 4.º Confirmación o designación, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de dos accionistas interventores.

Barcelona, 4 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio de Zuloaga Amat.—5.113-C.

MUTUA RURAL DE SEGUROS

Convocatoria de Asamblea general

De orden del señor Presidente y de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca Asamblea general ordinaria para el día 15 de junio de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y diez treinta en segunda, en el domicilio social de esta Entidad, sito en Madrid, calle de San Agustín, número 10, y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informa de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio de 1983.
- 3.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983.
- 4.º Renovación de Vocales.
- 5.º Asuntos varios.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Asamblea, será preceptivo que los socios estén al corriente de sus obligaciones con respecto a la Entidad.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Secretario general.—5.114-C.

GONZALEZ DE LA SIERRA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 5 de mayo, a las trece horas, en el domicilio social de la Entidad, avenida Ramón de Carranza, 18-3.º, Cádiz, o, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983, y de la propuesta de aplicación de resultados.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.
- 3.º Actualización del nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cádiz, 12 de abril de 1984.—El Secretario-Letrado del Consejo de Administración, José Ramón Pérez Díaz - Alerci.—5.120-C.

JINUR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de abril de 1984, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se debe convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de mayo de 1984, a las doce horas, y, si fuese necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Nieremberg, número 18 de Madrid, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Aumento de capital por conversión en acciones de las obligaciones emitidas el 26 de septiembre de 1982.
2. Ruegos y preguntas.

Para que la Junta general extraordinaria pueda acordar el aumento de capital de la Sociedad habrá, de concurrir a ella en primera convocatoria las dos terceras partes de socios y de capital desembolsado y en segunda convocatoria bastará que concurre la mayoría de los accionistas y la representación de la mitad del capital social desembolsado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido debidamente asesorado por Letrado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de dicha disposición y de la presente convocatoria, que firma Letrado con el Vicepresidente de la Entidad.

En Madrid a 6 de abril de 1984.—5.124-C.

COSTAHOTELS, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Costahotels, Sociedad Anónima», a celebrar en Figueras, calle Lasauca, número 8, 4.ª planta, a las diez horas del día 26 de junio de 1984, en primera convocatoria, y en el mismo

lugar y hora el día 28 de junio de 1984, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referidos al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.

2.º Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 1983.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Incorporación a reservas legales del saldo correspondiente de la cuenta de regularización Ley 50/1977.

Figueras, 30 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Marín Asensio.—5.125-C.

CONSTRUCTA, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Constructa, Sociedad Anónima», a celebrar en Figueras, calle Lasauca, número 8, 4.ª planta, a las dieciséis horas del día 28 de junio de 1984, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 28 de junio de 1984, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, referidas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.

2.º Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 1983.

3.º Censura de la gestión social.

Figueras, 30 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.126-C.

SETUR, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Setur, S. A.», a celebrar en Figueras, calle Lasauca, número 8, 4.ª planta, a las dieciséis horas del día 14 de mayo de 1984, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 16 de mayo de 1984, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referidos al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.

2.º Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 1983.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Composición y ampliación del Consejo de Administración y modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

5.º Incorporación a reservas legales del saldo correspondiente de la cuenta de Regularización Ley 50/1977.

6.º Ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Figueras, 30 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.127-C.

PROHISPA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1984, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, calle Lauria, 18-18, en primera convocatoria, o, a la misma hora y lugar, el día 16 del propio mes, en segunda convocatoria,

al objeto de tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1983.

2. Aplicación de resultados.

3. Aprobación de la gestión de los Administradores durante el ejercicio de 1983.

4. Reelección de cargos.

5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Monzón Bergé.—5.128-C.

CARBONES DE VALDERRUEDA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 30 de mayo de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de dar lugar a ello, y con arreglo al siguiente orden del día; aprobación en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas de 1983, aplicación de resultados; nombramiento de Consejeros y censores de cuentas para 1984; ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1984.—5.130-C.

ANTRACITAN DE BESANDE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el 30 de mayo de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el 31, en segunda, para tratar sobre aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas para 1983; aplicación de resultados y expresamente las inversiones realizadas; nombramiento de Consejeros y censores para 1984; ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1984.—5.131-C.

FORESTAL MINERA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el 30 de mayo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el 31, en segunda, para tratar sobre aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas de 1983; aplicación de resultados y expresamente las inversiones realizadas; nombramiento de Consejeros y censores para 1984; ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1984.—5.132-C.

ALTO BIERZO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el 30 de mayo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el 31, en segunda, para tratar sobre aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas de 1983; aplicación de resultados y expresamente las inversiones realizadas; nombramiento de Consejeros y censores para 1984; ruegos y preguntas, y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de abril de 1984.—5.133-C.

MIAMANCA, S. A.

Plaza de Toros de Fuenterrabía

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social, Plaza de Toros de Fuenterrabía, el 5 de mayo de 1984, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, si fuera procedente, en segunda

convocatoria para el día siguiente, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1983.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Fuenterrabía, 11 de abril de 1984.—E Consejo de Administración.—5.142-C.

COMERCIO INDUSTRIAL MECANICO, SOCIEDAD ANONIMA

(CIME)

«Comercio Industrial Mecánico, S. A. (CIME)», convoca Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, Al da. Urquijo, número 25, para el día 1 de mayo de 1984, a las diez horas, en segunda convocatoria, el 18 de mayo de 1984, a la misma hora.

Orden del día

1. Censura de la gestión social.

2. Examen y aprobación, si procede del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 1983.

3. Aplicación de los resultados de la cuentas de Pérdidas y Ganancias.

4. Designación de accionistas censores de cuentas.

5. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 3 de abril de 1984.—5.159 C

ENVASES CARNAUD, S. A.

Convocatoria de Juntas generales, ordinarias y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Envases Carnaud, S. A.» adoptado en sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Princesa, número 1, planta 1.ª, Torre de Madrid, de este capital), a las doce horas, del día 25 de mayo de 1984, en primera convocatoria, y al día siguiente, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a la misma hora, al objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1983.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión de la Sociedad.

3.º Elección o renovación de los miembros del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de señores accionistas gestores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Igualmente, y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 27 de marzo de presente año, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Envase Carnaud, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Princesa, número 1, planta 1.ª, Torre de Madrid, de este capital), en primera convocatoria, el día 25 de mayo de 1984, a las trece horas v. en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y en la misma hora, con el fin de tratar y resolver sobre las siguientes cuestiones integrantes del

Orden del día

1.º Modificación y nueva redacción de los Estatutos sociales, permaneciendo

alterado el nombre, domicilio, objeto social y capital de la Sociedad.

2.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen acudir a las Juntas generales que se convocan pueden solicitar las tarjetas de asistencia, con cinco días de antelación como mínimo, en el domicilio social o a través de los Servicios Administrativos de cualquiera de las fábricas de la Sociedad, en la forma establecida en los Estatutos sociales vigentes.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gayo de Arenzana.—5.172-C.

LA INDUSTRIAL LEONESA, S. A.

En la primera columna de la página 3.570 del «Boletín Oficial del Estado», número 74, de 27 de marzo del corriente año 1984, apareció publicado, por error, a nombre de «La Leonesa», el balance de liquidación final de la Sociedad, cuando la referida publicación corresponde a «La Industrial Leonesa S. A.», que es la Sociedad que se disuelve y liquida.

León, 6 de abril de 1984.—El Liquidador, José María Abad Martínez.—5.163-C.

CALIFORNIA ICE CREAM, S. A.

Por el presente se comunica a los señores accionistas, que el próximo día 29 de mayo, martes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación si procede, del balance, Memoria y estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1983.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Gestión del Consejo de Administración.

4.º Renovación del Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1984.

6.º Deliberar y resolver proposiciones que sean sometidas por el Consejo y que no sean de la competencia de la Junta extraordinaria.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de marzo de 1984.—El Secretario, Carlos Schwartz González.—Visto bueno: El Presidente.—5.173-C.

SERRERIAS MIÑO TEIDE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de mayo de 1984, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, fábrica aserradero, situado en Santa Ursula (Tenerife) y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 10 de mayo de 1984, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación de la misma, si procediere.

2.º Presentación de la Memoria reglamentaria y balance del ejercicio de 1983.

3.º Informe de los señores censores de cuentas sobre el mismo.

4.º Aprobación de las cuentas y de la propuesta de distribución de los beneficios, formulada por el Consejo.

5.º Renovación parcial estatutaria de los señores Consejeros.

6.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

7.º Propositiones del Consejo y de los señores accionistas.

Santa Ursula (Tenerife), 22 de marzo de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Marín Delgado.—5.174-C.

HARINERA DE TENERIFE, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de la Entidad mercantil «Harinera de Tenerife, Sociedad Anónima» (HATESA), a celebrar en el domicilio social, avenida Pérez Armas, 15, de esta capital, el día 31 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si fuera del caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio de 1983.

2.º Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento y ratificación de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

5.º Autorización sobre participación en Empresa comercializadora.

6.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.177-C.

LA ELECTRICA DE RIPOLL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las once horas del día 22 de mayo próximo, en el local social, en primera convocatoria, y, en el mismo local y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si así procediere, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1983 y aplicación del resultado.

2.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1984.

3.º Cese y nombramiento de señores Consejeros.

4.º Ampliación de capital con cargo a la cuenta de actualización de la Ley de Presupuestos de 1979.

5.º Aprobar, si procede, la actualización del inmovilizado material a tenor de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 1983.

6.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Ripoll (Gerona), 6 de abril de 1984.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Sayós.—5.178-C.

BETACAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 18 de

mayo de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, en el domicilio social, paseo Marítimo, 19, A, de Palma de Mallorca, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados y gestión social de la Compañía correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Propuesta y elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.181-C.

INCARESA S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Incarsa, S. A.», a celebrar en el Colegio de Abogados de esta ciudad, calle Mallorca, número 283, el día 18 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Reducción del capital social.
2. Ampliación del capital social.
3. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
4. Nombramiento de cargos.
5. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta general, Rafael Calvo Gómez.—1.917-18.

GRAFICA INDUSTRIAL Y PUBLICITARIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 4.º de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de mayo de 1984, a las once horas, en el domicilio social de la Bañeza, número 24, polígono industrial Virgen de la Encina, Fuenlabrada (Madrid) y, si fuera preciso, celebrará en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 12 del mismo mes y año en el domicilio y hora señalados para la primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Ratificación del acuerdo adoptado con fecha 14 de enero de 1984 sobre cambio de domicilio social.

Fuenlabrada, 11 de abril de 1984.—El Administrador único.—5.193-C.

CARNES FRESCAS, S. L.

A los efectos previstos en la Ley de 17 de julio de 1951 del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica que la Sociedad «Carnes Frescas, S. L.», ha quedado transformada en la Sociedad Anónima «Carnes Frescas, S. A.», por acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha 1 de marzo de 1984.

Asimismo el cambio de denominación de «Carnes Frescas, S. L.», por «Carnes Frescas, S. A.».

Castellón, 4 de abril de 1984.—El Presidente, Fernando Cervera.—El Secretario, Gilberto Albella.—4.974-C.

HOTELERA HISPALENSE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de marzo de 1984, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 192.120.000 pesetas, que se distribuirá entre los accionistas a razón de 6.404 pesetas por cada una de las acciones que posean, a cuyo efecto, y una vez transcurrido el término legal, deberán presentarlas para estampillar su nuevo valor nominal, que será de 3.596 pesetas cada una, quedando fijado el capital social en 107.880.000 pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1984.—Ricardo Aragón Fernández-Barredo, Secretario.—5.487-C. 1.ª 18-4-1984

PROMOTORA FERRAZ, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio de Pío Baroja, número 6, 4.ª planta, Madrid, el día 9 de mayo de 1984, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio 1983.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores y nombramiento de cargos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de abril de 1984.—Un Administrador.—5.201-C.

ZARFE, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio de Pío Baroja, número 6, cuarta planta, Madrid, el día 9 de mayo de 1984, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio 1983.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores y nombramiento de cargos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de abril de 1984.—Un Administrador.—5.202-C.

CAVENTA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio de Pío Baroja, número 6, 4.ª planta, Madrid, el día 9 de mayo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio de 1983.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores y nombramiento de cargos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de abril de 1984.—Un Administrador.—5.203-C.

GOSILLA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio de Pío Baroja, número 6, 4.ª planta, Madrid, el día 9 de mayo de 1984, a las diez horas quince minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas de Resultados, correspondientes al ejercicio 1983.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores y nombramiento de cargos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de abril de 1984.—Un Administrador.—5.204-C.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.
AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGÓN, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 134 de la misma Ley, y de conformidad, asimismo, con la Ley 83/1986, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», y «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», en sus reuniones celebradas el día 11 de abril de 1984, han acordado la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», y la consiguiente disolución, sin liquidación, de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.».

De conformidad con los acuerdos adoptados, el patrimonio de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», será traspasado en bloque a título universal a «Autopistas Concesionaria Española, S. A.», que lo adquirirá y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. Debido a la condición de accionista único de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», que «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», ostenta, no será necesario proceder al aumento de capital de la Sociedad absorbente y se procederá, en cambio, a la anulación y retirada de la circulación de las acciones de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», las cuales, como queda dicho, son todas propiedad de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

La única modificación de los Estatutos de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que tendrá lugar es la que afecta al párrafo 3.º del artículo 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, con el fin de que en la referencia a la concesión de la Compañía queden incluidos todos los tramos de la nueva concesión única, así como la cita del Real Decreto de 25 de enero de 1984,

que estableció la unificación de las distintas concesiones de las Sociedades absorbente y absorbida.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace con tar que la absorción de «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, S. A.», por «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», goza de los beneficios fiscales expresamente concedidos esta fusión por el Real Decreto 128/1984, de 25 de enero, y Orden ministerial complementaria, por lo que es aplicable al ejercicio, en su caso, de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, el plazo y demás circunstancias recogidas por la Ley 8/1988, de 5 de diciembre. Con este fin, las Juntas generales ordinarias de una y otra Compañía, han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para acordar el fraccionamiento de los reembolsos o pagos que, en su caso hubieran de efectuarse, a tenor de los preceptos de la citada Ley 83/1986, de 5 de diciembre.

Barcelona, 12 de abril de 1984.—J. Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado. 2.022-8.

INDUSTRIAS CERAMICAS ARAGONESAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local, sito en calle Caspe, número 12, 1.ª, de Barcelona, el día 10 de mayo de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 de mayo de 1984, en mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso de la gestión social, Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido en el período entre el 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1983.

2.º Aplicación de resultados.

Barcelona, 9 de abril de 1984.—Un Administrador, Luis Andrés Guerrero Lucí 5.590-C.

FINANZAUTO, S. A.**Junta general de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el día 20 de mayo de 1984, a las doce horas en el cine Carlos III, Goya, número 1, Madrid, y en segunda convocatoria, para el día siguiente 21 de mayo de 1984, en el mismo lugar y hora.

Se entenderá que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 21 de mayo de 1984, en el lugar y hora citados, de no ser que en la prensa diaria se comunique con antelación lo contrario.

Todos los accionistas que presentes representados concurran a la Junta, percibirán una prima de asistencia de cinco pesetas brutas por acción.

La Junta se desarrollará conforme al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas y balances anuales correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1983.

2.º Aprobación de la actualización de valores del activo y saldo de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1983».

3.º Distribución de los beneficios e cuantía y forma que se detalla en el correspondiente propuesta del Consejo de Administración.

4.º Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración por el pago del dividendo a cuenta y complementario del ejercicio 1983.

5.º Elección de Consejeros.

6.º Designar a los señores accionistas, censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1984.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite máximo que permite el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía, forma y condiciones que estime adecuadas, pudiendo, inclusive, acordar la liberación total o parcial de las acciones que se puedan emitir con cargo a cualquier cuenta de «actualización» u otras reservas, haciéndose extensiva dicha autorización para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales cada vez que sea preciso.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, simples o hipotecarios, convertibles o no en acciones, en la cuantía, forma y condiciones que estime conveniente, hasta el límite señalado en el artículo 111 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

9.º Autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan conforme a los dos apartados que anteceden, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Bolsas Oficiales de Comercio y demás disposiciones legales.

10.º Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se puedan adoptar con relación a los anteriores apartados, modificando en lo necesario los Estatutos sociales.

11.º Nombrar Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro-registro de socios con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se les facilitará, pudiendo delegar su asistencia y voto en otro accionista.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse de los bancos en que se tengan depositados los títulos, o en su caso, de la Secretaría de la Sociedad, calle Arturo Soria, número 125, Madrid-33, hasta tres días antes de su celebración.

También podrán asistir a la Junta con voz, pero sin voto, los tenedores de cincuenta obligaciones, segunda serie, emisión 1983, quienes igualmente solicitarán su tarjeta de asistencia en la forma expresada.

Madrid, 16 de abril de 1984.—El Consejero-Secretario.—5.574-C.

EGUREN COMERCIAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de mayo de 1984, en primera convocatoria, a las trece horas, en los locales del hotel Ercilla de Bilbao, calle Ercilla, 37, y en su defecto, al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria del ejercicio 1983, informe de los accionistas censores de cuentas y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Ratificación nombramiento nuevo Consejero.

3.º Reelección nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 17 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.582-C.

IBERSITI, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la presente Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad el próximo día 7 de mayo de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Aceptación o rechazo de la dimisión de los Administradores indistintos de la Compañía y, en su caso, aprobación de su gestión.

2.º Cambiar el sistema de administración de la Compañía, si procede, y optar, en su caso, por la administración colegiada.

3.º Designación o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

4.º Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores y modificación de Estatutos, si procede.

5.º Autorización para formalizar los acuerdos que se adopten.

6.º Aprobación del acta.

Barcelona, 10 de abril de 1984.—El Administrador, Carlos Sala Zanin.—5.576-C.

COMPANIA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 8 de mayo de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y el próximo día 17 de mayo de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1982, y 31 de diciembre de 1983, y aplicación de sus resultados.

2. Aprobación, en su caso, del balance de situación al día de celebración de la Junta.

3. Aprobación, en su caso, de la gestión social.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.

5. Modificación de los artículos 10, 21, 28, 29 y 32 de los Estatutos sociales.

6. Fijación del número de integrantes del órgano de administración, cese y nombramiento de las personas que lo desempeñen.

7. Ratificación por la Sociedad de las obligaciones que a su cargo se estipulan en el contrato concluido, en su caso, el propio día de celebración de la Junta, en representación de aquella.

8. Delegación de facultades a fin de otorgar escritura pública, comprensiva de los acuerdos adoptados.

Vallirana (Barcelona), 16 de abril de 1984.—El Vicepresidente.—5.546-C.

METAL QUIMICA DEL NERVION, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Ribera de Axpe, Erandio (Vizcaya), el próximo día 18 de mayo de 1984, a las doce horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1983, así como la gestión del Consejo.

2.º Ratificación nombramiento Consejeros.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

Axpe Erandio, 5 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—1.613-C.

CAROLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el hotel Carolina, en Font de Sa Cala, Cala Ratjada, Mallorca, a las doce horas de la mañana, del día 14 de mayo de 1984, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 15, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

A) Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

B) Aplicación de resultados.

C) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

D) Ruegos y preguntas.

E) Aprobación del acta de la reunión.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1984. El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Fluxá Figuerola.—5.529-C.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 3 de mayo, a la una de la tarde, en el domicilio social de Santofia, o en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar sobre los asuntos que componen el

Orden del día

1.º Informe general sobre la marcha de la liquidación.

2.º Ruegos y preguntas.

Santofia, 12 de abril de 1984.—El Presidente de la Junta de accionistas, José María Serrats Urquiza.—1.707-D.

CAJA HISPANA DE PREVISION COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1984, página 10464, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de marzo de 1984, donde dice: «M.H.Q.», debe decir: «M.H.O.».

SUTRIMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 1984, a las doce treinta horas, en las oficinas de la Compañía, en Ferrol (La Coruña), en primera convocatoria, y al siguiente día, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de 9 de agosto de 1983. Ejecución realizada de dichos acuerdos y, en consecuencia, medidas a tomar.

2.º Estudio y acuerdo, en su caso, sobre separación del Presidente del Consejo de Administración y Vocales.

3.º Información del Director Gerente sobre la gestión llevada a cabo por el mismo desde su designación y análisis de dicha gestión.

4.º Acuerdo sobre responsabilidad del Director Gerente en su gestión, y revocación del mismo, si procede.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Ferrol, 13 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.030-2.

ESTRATOS, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Estratos, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», adoptado en sesión de 5 de abril de 1984, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para las diez horas del día 7 de mayo de 1984, en primera convocatoria, e igual hora del siguiente, día 8 de mayo de 1984, en segunda convocatoria, en el domicilio social, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Informe del señor Presidente del Consejo de Administración, y ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo, de fecha 5 de abril de 1984, consistente en la solicitud de la declaración judicial de suspensión de pagos de «Estratos, S. A., Empresa Constructora».

3. Ruegos y preguntas.

Alicante, 5 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.555-C.

VIAJES CODINA, S. A.

Don Miguel Codina Rovira, como Administrador de «Viajes Codina, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria en el domicilio social de la calle San Quirico, número 11, de Sabadell, el día 3 de mayo de 1984, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Censura gestión social.
- 2.º Aprobación balance ejercicio 1983.
- 3.º Distribución del resultado.
- 4.º Nombramiento censores de cuentas.

Sabadell, 9 de abril de 1984.—El Administrador (ilegible).—5.571-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1983

El sorteo correspondiente a las obligaciones al 6,95 por 100, emisión 1983, de esta Sociedad, que han de amortizarse en el presente año 1984, tendrá lugar, ante Notario, el día 25 del corriente mes de abril, a las once horas, en los locales del «Centro de Tratamiento de Información, S. A.» (CENTRISA), calle Córcega, número 373, 1.º, de esta ciudad.

Barcelona, 12 de abril de 1984.—5.588-C.

HEIMBACH IBERICA, S. A.

BURGOS

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria se

celebrará en nuestra sede social, sita en el polígono de Gamonal-Villayuda, calle La Bureba, número 35, de Burgos, el día 24 de mayo de 1984, a las trece horas.

Acuerdos cuya adopción se proponen a la Junta general ordinaria de accionistas:

1. Estudio y aprobación, si procediera, de la actualización de valores de activo, Ley de Presupuestos de 1984.

2. Examen y aprobación, si procediera, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio 1983.

3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1983.

4. Reelección de Consejeros para cubrir las vacantes de quienes corresponden cesar estatutariamente.

5. Autorización para la ampliación de capital hasta el 25 por 100 del actual y dotación correspondiente a la reserva legal con cargo a la actualización Ley Presupuestos 1981 y reserva voluntaria de libre disposición.

6. Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1984.

7. Ruegos y preguntas.

8. Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de interventores para su posterior aprobación.

Con referencia a la asistencia de las Juntas generales se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de nuestros Estatutos.

En caso de que no se cumplan los requisitos necesarios de asistencia a la primera convocatoria se celebrará dicha Junta a las trece horas del día 25 de mayo de 1984.

Burgos, 9 de abril de 1984.—El Secretario del Consejo, Wojciech Zaieski Addukiewicz.—1.817-D.

CAJA DE AHORROS DE POLLENSA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión del 27 de marzo del presente año, se convoca a los señores Consejeros generales y demás órganos de gobierno de la misma, a la reunión ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Caja, plaza Mayor, 7, el día 27 de abril, a las veinte y treinta horas, en primera convocatoria, y a las veintidós horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Informe de la Comisión de Control.

2. Informe de la Comisión Revisora del Balance.

3. Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Resultados y distribución del excedente, a los fines propios de la Caja del ejercicio de 1983.

4. Aprobación, en su caso, de los presupuestos anuales de la Comisión de Obras Sociales.

5. Elección de dos Vocales del Consejo de Administración, que deberán pertenecer al grupo de personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional.

6. Designación de los interventores del acta.

7. Ruegos y preguntas.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 5 del precedente orden del día, y de conformidad con el artículo 24-2 de los Estatutos, se hace constar que podrán ser propuestos candidatos tanto por el Consejo de Administración como por un nú-

mero de Consejeros generales en representación directa de los impositores, igual o superior al que resulta de dividir la totalidad de tales Consejeros generales por el número de Vocales del Consejo de Administración que puedan ser elegidos por la Asamblea. El plazo de presentación de candidatos finalizará con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Asimismo se hace constar que los documentos a que se refiere el apartado 3 del orden del día, y según prevé el artículo 17-7 de los Estatutos, estarán a disposición de los señores Consejeros convocados, con quince días de antelación a la reunión de la Asamblea general, en las oficinas centrales de la Entidad.

Pollensa, 28 de marzo de 1984.—El Presidente, Juan Vilanova Cánaves.—1.490-D.

CEFINASA

CENTRO FINANCIERO AITANA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de mayo de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 4 de mayo de 1984, también a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Gerona, 19, 5.ª planta, de Alicante, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Memoria correspondiente al ejercicio de 1983.

2.º Estados contables relativos al mismo ejercicio.

3.º Propuesta sobre distribución de resultados.

4.º Elección de censores de cuentas para 1984.

5.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 5 de abril de 1984.—El Presidente del Consejo, Rafael Sala Llopis.—1.566-D.

PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas, con el informe favorable del Letrado asesor, a Junta general ordinaria, a celebrar en el hotel Miguel Angel, de Madrid (calle Miguel Angel, número 29, Madrid-10), el día 7 de mayo de 1984, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si ello procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1983.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

En cuanto a los derechos de asistencia, representación, voto e información, se aplicará lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en el domicilio de la Sociedad, paseo del Pintor Rosales, número 30, de Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1984.—El Consejo de Administración.—5.511-C.